

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 48/14-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de marzo del dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 29712/11-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE LAGUNITA SALADA - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2011" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2011. Que con fecha 16 de diciembre del 2013, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el monto pendiente de aprobación la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.247,71) será tramitado por Actuación separada.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2011, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2011, que importan un monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.591.080,46), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.247,71), dicho monto será tramitado por Actuación separada.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES